


29 de noviembre de 2017

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 214-2017

UTN-DESPACHO RECTORIA

29/NOV/2017 13:50

Señor
Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 22-2017, celebrada el jueves 16 de noviembre de 2017, a las catorce horas con quince minutos, según el Artículo 8, que a la letra dice:

ACUERDO 7-22-2017: "Conoce el Consejo Universitario de la UTN, la propuesta de modificación de la carrera de Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre, para transformarla en una Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, con la finalidad de que sea valorada y aprobada.

CONSIDERANDO QUE:

La UTN, realizada el 26 de julio del 2010, capítulo III, acuerdo 5, se recomienda a la carrera supra citada realizar rectificaciones necesarias en el diseño curricular de la carrera de Manejo Forestal y Vida Silvestre"...para que culmine en una ingeniería"

1. En el acta 4-2011 de la sesión ordinaria de la Comisión Conformadora de la UTN, realizada el 31 de enero del 2011, en el capítulo II, acuerdo 2, se aprueba en firme y en forma unánime el bachillerato " Ingeniería de Manejo Forestal y Vida Silvestre", tomando como referencia el criterio emitido mediante oficio MEMO-DA-4-2011 de División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, en el que se manifiesta que dicha carrera cumple con la normativa aprobada por el CONARE en el Convenio correspondiente, y especialmente para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes.

2. Valorada la nueva propuesta de rediseño del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, el Consejo Universitario toma nota de que la propuesta de Licenciatura se elaboró considerando integralmente los postulados filosóficos del Modelo Educativo de la UTN y los lineamientos curriculares alineados a establecidos en la normativa correspondiente de OPES-CONARE.
3. Valorada igualmente la pertinencia de la modificación propuesta, en función de las necesidades de los sectores productivos y las orientaciones proporcionadas por una amplia prospección del mercado laboral, así como la coherencia académica y profesional de la propuesta:

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre, para transformarla en una Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, según la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio VDOC-996-2017, con base, a su vez, de la propuesta planteada por el equipo de gestión curricular de la Sede de Atenas con el aval técnico de la Dirección de Gestión y Evaluación Curricular.

Comisionar al señor Rector para que remita la propuesta a OPES-CONARE para su valoración y aprobación como modificación sustancial, es decir, como una propuesta de carrera nueva". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Cordialmente,


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
Secretario, Consejo Universitario



Jazmin A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mag. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mag. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.